



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 084-2020-M.P.O.



Oxapampa, 04 de mayo de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

El Informe Legal N° 188-2020-GAJ-MPO, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad por lo prescrito taxativamente por el artículo 194 de la Constitución Política, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades, son órganos de gobierno promotores del desarrollo local con autonomía política, económica y administrativa;

Que, asimismo, el artículo 195 del referido cuerpo normativo, señala que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, cuya competencia, alcanza a Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, atendiendo a lo establecido por el artículo 20 numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala claramente que son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas con efectos legales que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, dicha norma legal fue publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de marzo de 2020;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado el 15 de marzo de 2020, se declara en Estado de Emergencia Nacional por 15 días calendarios disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencias del brote del COVID-19;



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 084-2020-M.P.O.



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 476-2020-MPO, de fecha 16 de marzo de 2020, la Municipalidad Provincial de Oxapampa, declaró como prioridad provincial que todas las instituciones públicas y privadas y población en general adopten las medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19 y otras enfermedades de salud pública, para ello constituyó un Equipo Multisectorial conformado por las instituciones públicas que operan en la provincia de Oxapampa;

Que, como producto de la Ordenanza Municipal N° 476-2020-MPO, se conformó el Comité Multisectorial COVID-19 del distrito de Oxapampa, el cual fue reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2020-MPO;

Que, mediante Informe N° 188-2020-GAJ-MPO, el Gerente de Asesoría Jurídica informa respecto a la necesidad de realizar la incorporación del Congresista de la República señor Marco Antonio Verde Heidinger como miembro del Comité Multisectorial COVID-19 del distrito de Oxapampa;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, así como los artículos 6° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR al señor Congresista de la República Marco Antonio Verde Heidinger como miembro del Comité Multisectorial COVID-19 del distrito de Oxapampa reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2020-MPO y reconstituido mediante Resolución de Alcaldía N° 083-2020-MPO, siendo la conformación actual la siguiente:

Nombres y apellidos	Cargo
Juan Carlos La Torre Moscoso	Alcalde Provincial de Oxapampa
Marco Antonio Verde Heidinger	Congresista de la República
José Alberto Delgado Castillo	Comisario CPNP Rural Oxapampa
Rodolfo Antonio Torres Vizurraga	Subprefecto Provincial de Oxapampa
Aarón Augusto Palomino Juypa	Gerente Unidad Ejecutora Pasco Selva Central



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 084-2020-M.P.O.



<i>Eddy Herald Peña Correa</i>	<i>Teniente del Ejército del Perú</i>
<i>Ricardo Mariño Fajardo</i>	<i>Director Hospital Es Salud Oxapampa</i>
<i>Kurt Loechle Duarte</i>	<i>Jefe de la Compañía de Bomberos N° 47</i>
<i>Oscar Alfredo Ruffner Cárdenas</i>	<i>Director de la Agencia Agraria Oxapampa</i>
<i>Luis Alberto Oyanguren Curimozon</i>	<i>Director de la Red de Salud Oxapampa</i>
<i>Zully Beriza Roncal Cárdenas</i>	<i>Gerente Municipal de la MPO</i>
<i>Orlando Camacho Girbau</i>	<i>Presidente de la Ronda Urbana de Oxapampa</i>

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes que conforma el Comité, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Ing. Juan Carlos LA TORRE MOSCOSO
Alcalde Provincial de la MPO
C: mpo@munioxapampa.com